



GACETA MUNICIPAL



Gobierno de Zamora

Ayuntamiento 2021-2024

TOMO 37 | NÚM. 37 | 15 DE MAYO DEL 2024

Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Zamora, Michoacán.
Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones son de observancia obligatoria
por el simple hecho de publicarse en esta Gaceta.



**GOBIERNO
DE ZAMORA**

450 años
ZAMORA

Guerrero 82 Ote. Col Centro C.P. 59600 Tel. (351) 512 00 01, Zamora, Michoacán

DIRECTORIO

C. Carlos Alberto Soto Delgado

Presidente Municipal

C. Ma. Isabel Aguilera Verduzco

Síndica Municipal

C. Felipe Armando Umaña Melo

Secretario del Ayuntamiento
Responsable de la Publicación

REGIDORES Y COMISIONES

C. Edgar Alfonso Zenteno Gil,
Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

C. Guadalupe Sánchez Orozco,
De la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en
Situación de Vulnerabilidad

C. Aldo Giovanni Navarro Alvarado,
Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Planeación,
Programación y Desarrollo Sustentable

C. Mariana Victoria Ramírez,
Desarrollo Social y Rural

C. Mario Alberto Méndez Echevarría,
Salud, Juventud y Deportes

C. Paula Georgina Ayala Curiel,
Educación, Cultura y Turismo

C. Gerardo Salvador Bautista Hernández,
Marco Jurídico Municipal y Desarrollo
Agroindustrial Sustentable

C. Iris María Macías Mireles,
Ciencia, Tecnología e Innovación

C. Carlos Alfonso Macías Mireles,
Ecología y Medio Ambiente

C. José Gabriel García Fernández,
Asuntos Migratorios

C. Beatriz Ortega Martínez,
Diversidad Social y Protección Animal

C. Rebeca Ramos Méndez,
Acceso a la Información Pública, Transparencia y
Protección de Datos Personales

ÍNDICE

1. CENTÉSIMA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 15 QUINCE DE MAYO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

1. CENTÉSIMA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 15 QUINCE DE MAYO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

● ACUERDO NÚMERO 229.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VII DENOMINADO "DE JUBILACIONES Y PENSIONES" DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; LA JUBILACIÓN DE LOS EMPLEADOS: C. ARTURO GARIBAY VEGA; C. JOSÉ JESÚS LUQUÍN MORA Y C. RAMIRO HERNÁNDEZ GONZALÉZ. COMISIONÁNDOSE PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS RESPONSABILIDADES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL; A LA SÍNDICA MUNICIPAL; A LA TESORERA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.

● ACUERDO NÚMERO 230.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A FAVOR DE LA C. KAREN GARDUÑO SÁNCHEZ Y LAS MENORES CON INICIALES D.V.P.G. Y T.E.P.L., BENEFICIARIAS DEL EXTINTO TRABAJADOR C. RICARDO ALBERTO PÉREZ ZAMUDIO. ASÍ COMO EL PAGO DE PRESTACIONES ADEUDADAS A LAS BENEFICIARIAS, LO QUE SE REALIZARÁ MEDIANTE EL CONVENIO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. UNA VEZ REALIZADO EL CÁLCULO DE LAS PRESTACIONES ADEUDADAS, LA CUANTÍA QUE CORRESPONDA POR CONCEPTO DE PRESTACIONES LABORALES, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE PENSIÓN, SE DIVIDIRÁ EN 3 TRES PARTES IGUALES, UNA PARA CADA UNA DE LAS BENEFICIARIAS. COMISIONÁNDOSE PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEN SE-

GUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL; SÍNDICA MUNICIPAL; A LA TESORERA MUNICIPAL; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y AL DIRECTOR JURÍDICO.

● ACUERDO NÚMERO 231.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, CON LAS ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES C. IRIS MARÍA MACÍAS MIRELES Y C. JOSÉ GABRIEL GARCÍA FERNÁNDEZ; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, SÍNDICA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL, ADHERIRSE MEDIANTE CONVENIO AL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PAZ "FORTAPAZ" PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. AUTORIZANDO ADEMÁS, AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA ADQUISICIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS CON EL FONDO PARA SU POSTERIOR ENTREGA A ESTE MUNICIPIO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 26 FRACC I Y IV INCISO A Y 28 -I, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO QUE CREA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PAZ (FORTAPAZ) Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN. COMISIONÁNDOSE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL; A LA SÍNDICA MUNICIPAL; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y A LA TESORERA MUNICIPAL.



**GOBIERNO
DE ZAMORA**



450 años
ZAMORA